

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión Rad.N°.2020-00241-00

**Auto Interlocutorio**

Apreciadas las actuaciones aquí surtidas, y encontrándose el presente asunto pendiente de señalar fecha y hora para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, el Juzgado, RESUELVE:

**PRIMERO.** SEÑALAR el día **9 de febrero de 2022 a las 9:00 am**, para la celebración de la audiencia pública que tendrá la finalidad de continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO.** REQUERIR a los apoderados judiciales para que, dentro de los tres (3) días a la notificación de este proveído, actualicen y/o suministren la información de sus correos electrónicos y el de las partes, a través del electrónico institucional del Juzgado: [j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Esto, para proceder a remitirles la invitación o vínculo para la intervenir en la audiencia; y, en caso de no recibir este correo invitación, deberán informarlo al Juzgado a más tardar dos (2) días antes de la celebración de la audiencia, a fin que sean tomados los correspondientes correctivos.

Notifíquese y cúmplase,

**RICARDO ESTRADA MORALES**  
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 118 Hoy 15 de octubre de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano  
Secretaria